

INDICADORES DE DESEMPEÑO AÑO 2026  
PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS 2026

MINISTERIO	MINISTERIO SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO	PARTIDA	20
SERVICIO	CONSEJO NACIONAL DE TELEVISION	CAPÍTULO	02

Objetivo Estratégico al que se Vincula	Variable de Medición Asociada al Objetivo Estratégico	Indicador	Fórmula de Cálculo	Efectivo 2024	Estimado 2025	Estimado 2026	Notas
Objetivo 1. Aumentar la sistematización de la fiscalización de oficio y denuncias ciudadanas de los contenidos emitidos en televisión, reimpulsando la supervisión de alcance regional.	Minutos de programas matinales y de conversación, emitidos en TV abierta durante el horario de protección de menores.	<i>Eficacia/Producto*</i>  1. Porcentaje de minutos de programas matinales y de conversación de TV Abierta en horario de protección fiscalizados de oficio en el año t, respecto del total de minutos del horario para todo espectador en televisión abierta.	(Total de minutos de programas matinales y de conversación de TV Abierta en horario de protección fiscalizados de oficio en el año t/Total de minutos del horario para todo espectador en televisión abierta)*100	4.40 %	4.60 %	4.90 %	1
Objetivo 2. Producir, analizar y difundir información sobre los contenidos televisivos, para conocer el impacto en las audiencias y su rol en la formación de opinión pública.	Número de Productos elaborados por el Departamento de Estudios publicados en el sitio web del CNTV y/o recibidos en conformidad por la autoridad.	<i>Eficacia/Producto</i>  2. Porcentaje de PRODUCTOS elaborados por el Departamento de Estudios publicado en el sitio web del CNTV y/o recibidos en conformidad por la autoridad.	(N° de PRODUCTOS elaborados por el Departamento de Estudios, publicados en la página web institucional y/o recibidos en conformidad por la autoridad/N° total de PRODUCTOS propuestos por el Departamento de Estudios en el año t)*100	100.00 %	100.00 %	100.00 %	2
Objetivo 3. Gestionar el desarrollo de una oferta televisiva de calidad, educativa y cultural, diversa y plural, para que las distintas audiencias puedan acceder a esos contenidos.	Horas de emisión de programas de alto nivel cultural en Televisión Abierta.	<i>Eficacia/Producto*</i>  3. Horas de programas financiados por el Fondo CNTV emitidas en señales de televisión de cobertura nacional, respecto del total de horas de programación cultural emitidas en señales de televisión abierta de cobertura nacional.	(Horas de programas financiados por el Fondo CNTV emitidas en señales de televisión de cobertura nacional/Horas de programación cultural emitidas en señales de televisión abierta de	4.20 %	0.50 %	0.40 %	3

			cobertura nacional.)*100				
	Número de Capítulos de CNTV Infantil adaptados inclusivamente.	<i>Eficacia/Productos</i>  4. Porcentaje de capítulos CNTV INFANTIL adaptados inclusivamente en el año t, respecto al total de capítulos realizados el año t-1	(Número de capítulos CNTV INFANTIL adaptados inclusivamente en el año t /Número de capítulos de televisión cultural y educativa para niños de 4 a 12 años realizados por CNTV INFANTIL en el año t-1)*100	100.00 %	100.00 %	100.00 %	4

\* Indicador nuevo a partir de 2026

Notas:

1. Los programas matinales y de conversación representan dos de los géneros televisivos que más preocupa a las audiencias y al CNTV, por los cuales se reciben permanentemente denuncias ciudadanas. Por lo tanto, se trata de dos géneros televisivos que siempre están siendo supervisados por el Departamento de Fiscalización, principalmente en la televisión abierta. Asimismo, si bien este departamento ha incluido crecientemente la fiscalización de oficio de los matinales, en cumplimiento con el indicador de gestión vigente hasta el año 2025, se ha tomado en consideración la actual composición de la parrilla programática de los concesionarios de cobertura nacional, la cual ha incrementado la cantidad de programas de conversación dentro del bloque horario de protección.

2. La televisión abierta es la señal digital transmitida por aire de antena a antena, por lo que no se requiere pagar un servicio de tv cable o satélite para acceder a ella y por lo tanto, la señal más masiva.

3. Los programas fiscalizados por iniciativa de oficio son aquellos que el CNTV decide fiscalizar sin que exista una denuncia ciudadana previa.

4. El Art. 2° de las Normas Generales sobre contenidos de las emisiones de Televisión establece como horario de protección de los niños y niñas menores de 18 años, el que media entre las 6:00 y las 21:00 horas, lo que equivale a un bloque de 15 horas diarias, que corresponde a 328.500 minutos en un año, lo que constituye el denominador del indicador.

5. Para el año 2026, la fórmula de cálculo del indicador comprende los minutos proyectados (15.964) que serán fiscalizados de oficio en los programas matinales y de conversación emitidos en horario de protección, respecto del total de minutos que comprende el bloque horario de protección al menor (328.500).

Dichos operandos se obtienen de las siguientes cifras:

El numerador del indicador corresponde a los minutos totales estimados de programas matinales y de conversación de televisión abierta fiscalizados por iniciativa de oficio durante el año 2026, que incluye un incremento del 5% respecto del total de minutos estimados fiscalizados durante el año 2025, constituyendo una meta ascendente. Esto es: 15.204, más el 5% de incremento (760), es igual a 15.964 de minutos totales.

El denominador, se refiere al total de minutos de emisión dentro del bloque horario de protección de los niños y niñas menores de 18 años que equivale a 15 horas x 60 minutos x 365 días, dando un total de 328.500 minutos.

6. Los programas matinales y de conversación fiscalizados de oficio, podrán ser todos aquellos emitidos dentro del horario de protección a través de concesionarios (televisión abierta), exceptuando las programaciones especiales distintas a la parrilla programática habitual.

7. La cantidad total de minutos que dura un programa matinal, inicia generalmente desde las 08:00 hasta las 13:00 horas, incluyendo los anuncios comerciales, con variaciones de entre 180 a 300 minutos de duración, vale decir, emisiones equivalentes a 3 o 5 horas de duración, según programa.

8. La cantidad total de minutos que dura un programa de conversación fluctúa entre los 60 y 215 minutos, incluyendo los anuncios comerciales, considerando como referencia los programas fiscalizados por denuncia durante el año 2025, vale decir, emisiones de 1 a 3,6 horas de duración, según programa.

9. El cambio normativo que modifica el bloque horario de protección indicado en el Art. 2° de las Normas Generales sobre contenidos de las emisiones de Televisión entró en vigencia el 05 de noviembre del

2024, por tanto, para el promedio de horas, han sido considerados también los programas emitidos dentro del horario de protección aquellos que iniciaron antes de las 22:00 horas, aún cuando parte del programa concluyera fuera del horario de protección, ya que, para efectos de la fiscalización de contenidos, existe el peligro abstracto para la audiencia infantil.

- 2 1. Los productos corresponderán a requerimientos de la autoridad, del Consejo, de otros departamentos de la institución y aquellos que se canalicen vía Transparencia. A su vez, los productos incluirán a todos aquellos que el Departamento de Estudios elabore como parte de su planificación anual de trabajo.
  2. Se entenderá por □ productos □ aquellos trabajos elaborados por el Departamento de Estudios como: encuestas, estudios, informes, análisis, documentos, boletines, minutas, columnas de opinión, papers.
- 3 1.- El Programa de Apoyo a Programas Culturales del CNTV (Fondo CNTV) es una línea de financiamiento que fomenta la producción y emisión de programas de alto nivel cultural □ educativos, artísticos, científicos o patrimoniales □ transmitidos en señales de TV abierta de cobertura nacional, contribuyendo a la diversidad, pluralismo e identidad cultural nacional.
  - 2.- Numerador: total de horas emitidas en el año T de programas financiados por el Fondo CNTV que cumplen con los criterios establecidos en el artículo 12 letra b) de la Ley N°18.838.
  - 3.- Denominador: total de horas de programación cultural emitidas en señales de televisión abierta de cobertura nacional (los concesionarios de televisión abierta nacional se encuentran definidos en el artículo 15 ter letra a) de la Ley N°18.838.)
  - 4.- Observación histórica: en los años 2023 y 2024, la emisión de programas financiados por el Fondo CNTV mostró un aumento significativo debido al efecto post pandemia, ya que la industria audiovisual se vio apremiada para cumplir con las obligaciones contractuales, concentrando estrenos y emisiones pendientes en dichos años.
  - 5.- A contar del año 2026, se incluye en el denominador la programación cultural de la señal Universidad de Chile, que en años anteriores se encontraba en etapa de marcha blanca, lo que incrementa de 31571 a 40211.
  - 6.- Consideración sobre magnitud del indicador: el promedio histórico de proyectos adjudicados es de 17,6 proyectos por año. Dado que este número es reducido en comparación con la cantidad total de señales de TV abierta de cobertura nacional y la disponibilidad de horas en sus parrillas de programación, el porcentaje resultante del indicador tiende a ser bajo.
  - 7.- Contingencias en la emisión: las horas programadas pueden verse afectadas por golpes noticiosos, lo que podría implicar cambios en la programación y la suspensión o postergación de emisiones.
- 4 1.- Capítulos CNTV INFANTIL se refiere a aquellos audiovisuales producidos con participación del equipo de CNTV Infantil, incluyendo la denominada producción propia y coproducción. Estos se encuentran dirigidos a público de 4 a 12 años.
  - 2.- Capítulos adaptados inclusivamente: corresponde a capítulos realizados por CNTV Infantil a los cuales se incorpora lengua de señas chilena, subtítulo y audiodescripción.
  - 3.- Los capítulos se adaptan inclusivamente una vez que están terminadas las series, a través de un proceso distinto que ocurre al año siguiente que una serie es realizada, por lo tanto, los capítulos que se adaptan en el año t son capítulos que fueron realizados en el año t-1.